



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 633-2013-MPH/A**

Ayacucho, 30 SET. 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 17773, de fecha 21 de agosto del 2013 y el Informe N° 62-2013-MPH-37-41, de fecha 09 de setiembre del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal respecto al reconocimiento de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga- AMUCEPH, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de jurisdicción de la Provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, conforme el acta de elecciones desarrollado el día 07 de agosto del 2013, las autoridades de las Municipalidades de Centro Poblados de la Provincia de Huamanga, acordaron en el I encuentro de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados conformar la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados la Provincia de Huamanga - AMUCEPH, para luego elegir al consejo directivo que los represente ante los tres niveles de gobierno Nacional, Regional y Local. Elección desarrollada por consenso a propuesta directa, a mano alzada;

Que, mediante informe N° 62-2013-MPH/37.41 de fecha 9 de setiembre del 2013, el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Asociación de Municipalidades de Centro Poblados de la Provincia de Huamanga "AMUCEPH" jurisdicción del Distrito de Ayacucho, y refiere que dicho expediente cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

corresponde inscribir a la citada Organización Social, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales, para el periodo 2013 al 2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER E INSCRIBIR, a la Asociación de Municipalidades de Centro Poblados de la Provincia de Huamanga "AMUCEPH", del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 13-2013, Folio N° 93-2013, de citado registro:**

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Concejo Directivo de la Asociación de Municipalidades de Centro Poblados de la Provincia de Huamanga "AMUCEPH", del Distrito de Ayacucho, por un periodo de dos años a partir del 07 de agosto del 2013, al 07 agosto del 2015, conforme consta en el acta de elecciones; conformada por los siguientes representantes de la municipalidades de Centros Poblados:**

CARGO :	APELLIDOS Y NOMBRES:	REPRESENTANTE DE:	DNI:
Presidente	HUAYTALLA BEDRILLANA, Alfonso	M.C.P. de San Antonio de Manallasacc	DNI 28217461
Vicepresidente	LOPEZ LIMA, Marcelino	M.C.P. de Occollo	DNI 40211072
Secretario de Actas	GARCIA VALLEJO, Pedro	M.C.P. de Manzanayocc	DNI 28265051
Secretario de Economía	SULCA QUISPE, Teodoro	M.C.P. de San Martin de Paraiso	DNI 80000060
Secretario de Organización	CABRERA GUTIERREZ, Máximo	M.C.P. de Huaychao	DNI 28233411
Secretario de Asuntos Social	RODRIGUEZ BADAJOS, Absalón Heraclio	M.C.P. de Seccelambras	DNI 06605394
Secretario de Educación	LIZANA LLOCCLA, Prudencio	M.C.P. de Cusi Valle San Francisco	DNI 28238785
Secretario de Bienestar Social	LAURA SULCA, Hilario	M.C.P. de Rancho	DNI 28205863
Fiscal	PRADO GARCIA, Victor	M.C.P. de Santa Isabel de Chumbes	DNI 28307701
Vocal I	YUPANQUI PARIONA, Rufino	M.C.P. de Putacca	DNI 28259016
Vocal II	DE LA CRUZ ARANGO, Grimaldo	M.C.P. de Sachabamba	DNI 41196287
Secretaria de la Mujer	ATAUCUSI LLACCTAHUAMAN, Maura	M.C.P. de Paccca	DNI 40430677





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682



Secretaria de Adultos Mayor	ALARCON QUISPE Julia	M.C.P. de Allpachaca	DNI 28301069
Secretaria de Asuntos Juveniles	LUQUE FLORES, Noemi	M.C.P. de Huaychao	DNI 71761169

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a los miembros del Concejo Directivo de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga AMUCEPH.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutive a los interesados Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILGAR HUANCHAUARI TUEROS  
 ALCALDÉ